

del MCVU, que se describe sintéticamente en el esquema planteado por esta tabla. Así la información de carácter subjetivo contenida en las denuncias se procesa para incorporar estos datos en una base alfanumérica que permite la geo-referenciación.

De manera simultánea se están considerando otras alternativas, con el propósito de perfeccionar el MCVU y establecer sistemas que mejoren y diversifiquen las posibilidades de obtener información básica de entrada en términos de opinión/percepción. En este sentido, se proponen como fuentes de información a las oficinas gubernamentales orientadas a canalizar y concentrar demandas (Defensoría del Consumidor, Control Urbano) y Organizaciones sociales no específicas que por motivos colectivos canalizan demandas locales de índole urbana (ONG's, clubes, asociaciones vecinales, asambleas ambientales). La exploración de estas herramientas y la posibilidad de su ejecución, forman parte de las tareas propuestas para continuar con el proceso de investigación planteado en el marco del proyecto.

NOTAS

¹ Versión electrónica del diario EL DIA. www.eldia.com.ar/

² Registro: conjunto de datos relacionados entre sí, que constituyen una unidad de información en una base de datos.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Discoli C. (2005-2007) "Proyecto Sistema de diagnóstico de necesidades básicas en infraestructuras, servicios y calidad

ambiental en la escala urbana regional. PICT 2003 N° 13-14509.

Discoli C. (2006-2008) "Proyecto Modelo de Calidad de Vida Urbana. Diagnóstico de necesidades básicas en infraestructura, servicios y calidad ambiental para áreas urbanas con demandas insatisfechas". FAU-UNLP

Discoli C. et al. (2005). Urban integration and disintegration forces: The habitants / users perception in an urban life quality model for the surroundings of La Plata, Buenos Aires, Argentine. 42 nd. ISOCaRP Congress, Istanbul, Turkey.

Pirez P. et al (1997-2000) "Proyecto REDES. Políticas de uso racional de la energía en áreas metropolitanas y sus efectos en la dimensión ambiental". PIP-CONICET-FAU-UNLP.

Montesino, José Leopoldo (2003) "*Temas de calidad de vida a través de la prensa de Santiago: salud, educación, transportes, legislación-justicia y vivienda-urbanismo en los años 1999-2000*". Volumen 2, Nro 6. ISSN 0117-6554. Polis, Revista on line de la Universidad Bolivariana de Chile

Rosenfeld, E. et al. (2000). "*Índice de calidad de vida urbana para una gestión territorial sustentable*". Revista Avances en Energías Renovables y Medio Ambiente. ISSN 0329-5184. Volumen 4, Nro 2, pp. 01.35-38. Revista de la Asociación Argentina de Energías Renovables y Ambiente.

Rosenfeld E., et al. (2001). "*Estudio del comportamiento de redes de infraestructura y servicios de la aglomeración del gran Buenos Aires-La Plata. Evaluación de eficiencia energética y calidad de vida urbana*". Revista Avances en Energías Renovables y Medio Ambiente. ISSN 0329-5184. Volumen 5, pp. 07.61-66. Revista de la Asociación Argentina de Energías Renovables y Ambiente.

Rosenfeld, E. et al. (2002). "*Modelo de calidad de vida urbana. Determinación de índices y espacialización de áreas homogéneas*". Revista Avances en Energías Renovables y Medio Ambiente. ISSN 0329-5184. Volumen 6. Revista de la Asociación Argentina de Energías Renovables y Ambiente.

DEGRADACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO LITORAL: CRITERIOS DE POLÍTICAS E INSTRUMENTOS PARA EL BORDE COSTERO DE ENSENADA

Arq. Licia Ríos

Becaria de Perfeccionamiento SECYT/UNLP

Director: Arq. Néstor Omar Bono

Codirectora: Arq. María Julia Rocca

UI N° 5 del IDEHAB-FAU(2005-2007)

RESUMEN

Se sintetiza un proceso de indagación desarrollado en el marco una beca de formación en investigación que indaga en la formulación de criterios de políticas e instrumentos para atenuar la degradación del sistema de espacios públicos del borde costero de Ensenada.

Se busca aportar herramientas teóricas / metodológicas para el análisis de las problemáticas del

espacio público y de las políticas territoriales con incidencia en el mismo y con ello al mejoramiento ambiental del litoral.

En el proceso de la investigación se indagaron: las políticas públicas que contribuyeron a la conformación actual del borde costero; las variables de la degradación ambiental del sistema de espacios públicos; casos en contextos con similares características para identificar políticas e instrumentos. Para finalmente identificar posibles criterios e instrumentos para una política de ordenamiento.

Los resultados revelan que es necesario cambiar los modos de formular, implementar y evaluar las políticas para, efectivamente, conseguir resultados positivos.

PRESENTACIÓN Y OBJETIVOS

El trabajo que se presenta es un resultado del trabajo que se viene desarrollando en el marco de una beca de formación en investigación denominado "Degradación de los Espacios Públicos en el Borde Costero de Ensenada: Criterios para el Diseño de Políticas"¹.

El trabajo tiene por objeto indagar en la **formulación**

de criterios de políticas para mitigar la degradación del sistema de espacios públicos del borde costero, y así contribuir con el **aporte de herramientas teóricas/metodológicas** para el análisis e interpretación de las problemáticas del espacio público y de las políticas territoriales con incidencia en el mismo y al **mejoramiento ambiental del espacio litoral**.

Con estos objetivos como guías del proceso de la investigación se ha indagado en forma paralela a la construcción del marco teórico conceptual en la identificación de las variables -sociales, económicas, políticas y físicas naturales y construidas- que definen a la degradación ambiental del sistema de espacios públicos; se han estudiado casos en el contexto del área metropolitana norte de Buenos Aires, a los efectos de analizar políticas, objetivos e instrumentos que tengan como objetivo el mejoramiento de espacio público; y se ha analizado la conformación territorial del borde costero a la luz de las políticas públicas implementadas en el proceso histórico y en la actualidad, se ha visto que existe una estrecha relación entre las políticas y el proceso de degradación del borde costero del partido.

Posteriormente, se avanzó en la definición de criterios de políticas públicas de ordenamiento y en una primera selección de posibles instrumentos para hacer operativas dichas pautas. A continuación se resumen los criterios propuestos y posteriormente a modo de conclusiones se evalúan dificultades que pudieran encontrarse en el proceso de la política o expresarse para negar una intervención integral.

Esta exploración se justifica en el valor de la recuperación del rol del Estado en el desarrollo territorial y sobre la cuestión ambiental, ambos como campos en los que se articulan lo físico natural y construido, lo social, lo económico y político. En este marco, el espacio público es un instrumento de la política pública de ordenamiento y el municipio como su responsable directo.

EL MUNICIPIO Y LA POLÍTICA DE ORDENAMIENTO PARA EL ESPACIO PÚBLICO DEL BORDE COSTERO

Como responsable del ordenamiento y de la articulación de las diversas políticas sectoriales dentro de su territorio, al municipio le compete la formulación e implementación de la política pública para el borde costero que apunte integralmente al mejoramiento de la calidad de vida de la población, del recurso natural litoral y de las oportunidades territoriales locales.

Para alcanzar estos objetivos generales el municipio debe valerse de la formulación de un plan integral para el sector que defina las orientaciones generales de los espacios públicos y que se constituya en el marco de los programas y proyectos que lo instrumenten. Es decir, debe considerarse al borde costero como un distrito integral que incluya al sistema de espacios públicos existentes, los susceptibles de crear y el frente urbano

para asegurar la coherencia de los distintos proyectos y la mejora integral.

Para esta finalidad la Ley Provincial de Ordenamiento Territorial establece como instrumento técnico jurídico al "Plan Particularizado" cuyo objeto es el ordenamiento y desarrollo físico parcial de áreas, sub-áreas o distritos, pudiendo abarcar también a partidos linderos (el municipio aún no ha definido un plan de ordenamiento municipal, sólo cuenta con zonificación). No es el objetivo de este trabajo ahondar en mayores definiciones sobre este plan de sector, sino el planteamiento de los criterios de referencia que pudieran orientar a la política de ordenamiento. Dichos criterios referirán al ámbito del municipio y se plantean en dos grupos, uno que hace referencia al proceso de planificación y de gestión y el otro al ordenamiento propiamente dicho.

CRITERIOS EN RELACIÓN AL PROCESO DE PLANIFICACIÓN Y DE GESTIÓN

Se debe construir el liderazgo público en la planificación y la gestión del ordenamiento tanto en las áreas de dominio público como privadas.

Debe considerar a todo el borde costero como un distrito integral que incluya a los espacios públicos existentes y a crear en todas sus dimensiones ambientales, económica, social, física y política.

Definición de los instrumentos más apropiados (políticos, administrativos, tecnológicos, fiscales, normativos) para garantizar la implementación de la política.

Para ello se requiere el fortalecimiento institucional a partir de generar: mayor capacidad de innovación; favorecer una mayor participación y la capacitación de recursos humanos.

CRITERIOS VINCULADOS AL ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO

Las acciones que se establezcan deben tender al reequilibrio del espacio público en el frente costero promoviendo el desarrollo en áreas históricamente abandonadas u ocupadas con otros usos.

Preservar y reforzar las condiciones del litoral identificadas con la imagen del partido. Sus características paisajísticas son excepcionales, es punto de referencia y símbolo de identidad.

Favorecer la accesibilidad a todo el borde costero.

Realizar acciones que conjuntamente actúen en el frente urbano y en los espacios públicos para, simultáneamente, revertir la degradación ambiental del sistema y favorecer el desarrollo de las áreas urbanas estancadas.

Favorecer la articulación entre equipamientos específicos y las áreas residenciales próximas, compatibilizando actividades, escala de los equipamientos y criterios morfológicos entre otros aspectos.

CONSIDERACIONES FINALES

Sin embargo, para que la política alcance resultados positivos, será también necesario revisar algunas materias que, no resueltas, pueden implicar impedimentos en el proceso de la política pública municipal de ordenamiento:

Con respecto a la **organización municipal**, debe definirse claramente el organismo responsable de la política de ordenamiento y de la coordinación de las acciones con incidencia en el borde costero.

Es decir, es importante la **articulación de todas las políticas** con incidencia en el territorio, para ello será necesario el trabajo conjunto entre secretarías y niveles del Estado.

Con respecto al **uso de los recursos**, es imprescindible el desarrollo de la capacidad de innovar, de hacer más con los recursos técnicos, profesionales y económicos disponibles. Esto es manifiesto en la necesidad de adoptar nuevos instrumentos, superando los utilizados en la práctica tradicional.

También deberán considerarse la incorporación de recursos científicos disponibles que pueden desarrollar temáticas de investigación afines o brindar capacitación en distintas temáticas.

Con respecto a las **fuentes de financiamiento**, parecería necesario rever las fuentes de los recursos financieros. La facilitación de actividades compatibles capaces de generar recursos económicos locales, apelar a la capacitación y financiamiento de programas en otros niveles y sectores del Estado.

Sobre las **posibilidades jurídicas del municipio**, mención aparte merece el tema de las posibilidades reales que posee el municipio para desarrollar proyectos de manera autónoma por las facultades conferidas por la Constitución Provincial. El pleno logro de la autonomía municipal puede lograr fortalecer la descentralización institucional emprendida hasta el momento, marco en el cual el municipio podrá asumir la responsabilidad primaria que le cabe en el ordenamiento territorial.